

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Bolaños, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 22 de enero de 2018.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 47 fracción XI, 66, 67, 79, 80, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2011, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2013, aprobado el día 21 de enero de 2013, tiene a bien emitir por mi conducto **INFORME FINAL DE AUDITORÍA** sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **BOLAÑOS, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2012**, que de acuerdo a los lineamientos emanados por este Órgano Técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que los sujetos responsables en la aplicación del gasto del periodo que corresponde del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2012, fueron omisos en remitir las cuentas públicas que corresponden a los meses de noviembre y diciembre 2012, así como el corte anual del ejercicio fiscal en comento, contando sólo al momento de la visita de auditoría con las cuentas públicas que corresponden a los meses de enero a octubre de 2012 y la que se refiere al corte semestral, del municipio de Bolaños, Jalisco, se procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo

de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 21 de enero de 2013, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera y patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Bolaños, Jalisco, ordenada mediante oficio número 0875/2014, de fecha 29 de enero de 2014, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2012, iniciando la visita de auditoría el día 06 de febrero de 2014, concluyendo precisamente el día 07 del mismo mes y año.

Posteriormente, se procedió a la práctica de una segunda visita de auditoría, a efecto de realizar la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Bolaños, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal 2012, ordenada mediante oficio número 0707/2015 de fecha 03 de febrero de 2015, iniciando esta segunda visita el día 09 de febrero de 2015 y concluyendo el día 13 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

3- Mediante Acuerdo Legislativo, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó la devolución a este Órgano Técnico del Informe Final de la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; anexando la documentación remitida de manera extemporánea, así como también se realizaron diversas observaciones realizadas por la propia Comisión de Vigilancia, procediéndose a su análisis y valoración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, 81, 85, 87, 88 y 89, fracción I, II y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2012; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a septiembre, así como el corte semestral, todos ellos del ejercicio fiscal 2012, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012.

III.- Que obra en los archivos de este órgano técnico, la cuenta correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2012, y que fue suscrita por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, siendo omisos en remitir las cuentas públicas que corresponden a los meses de noviembre y diciembre 2012, así como el corte anual del ejercicio fiscal en comento.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.

- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.

- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.

- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.

- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

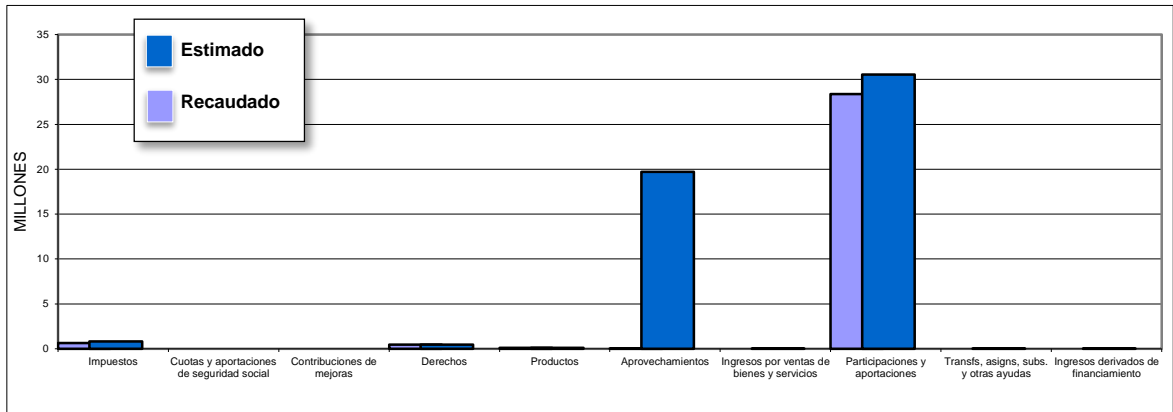
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

3.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

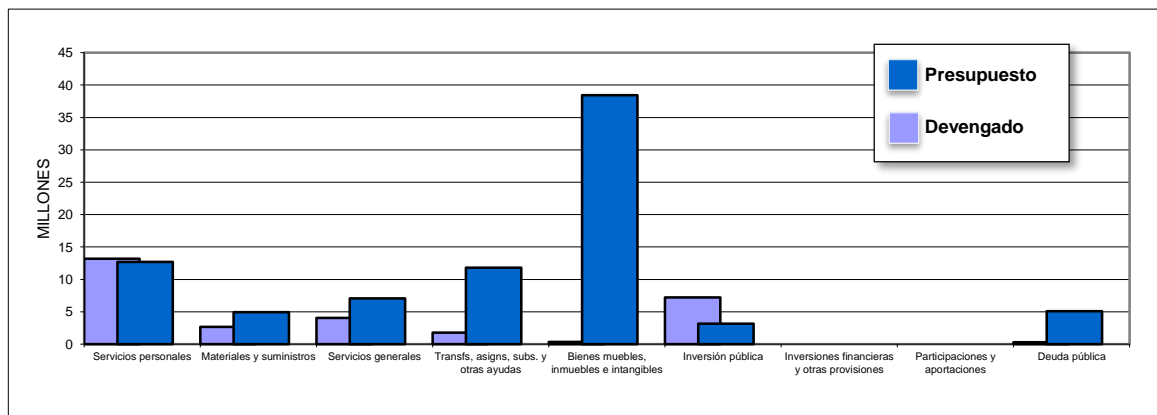
Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	648,520	802,505	124%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	468,106	449,187	96%
5	Productos	92,758	86,923	94%
6	Aprovechamientos	9,555	19,708,492	206264%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	22,000	0%
8	Participaciones y aportaciones	28,380,167	30,539,760	108%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	30,000	0%
0	Ingresos derivados de financiamiento	0	25,010	0%
Total		29,599,106	51,663,877	



Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	13,201,462	12,681,382	96%
2000	Materiales y suministros	2,686,843	4,935,484	184%
3000	Servicios generales	4,077,769	7,090,099	174%
4000	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	1,760,263	11,825,772	672%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	371,297	38,430,891	10350%
6000	Inversión pública	7,199,325	3,162,155	44%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	302,147	5,099,920	1688%
Total		29,599,106	83,225,703	



Fuente: Apartado 3; Presupuesto enviado por el municipio con oficio No. 098, de fecha 13/12/2011 y Cuenta Pública 2012 de la entidad municipal presentada en la ASEJ.

Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento	
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto.	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.	Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2012 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, que se tienen partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- b. Además, se recomienda al H. Ayuntamiento observe el cumplimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto a la rendición de los informes de avances de gestión financiera, toda vez que a la fecha no se ha recibido en informe anual en esta Auditoría Superior.
- c. Se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la ley antes citada, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 461 días de retraso por mes.
- d. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

- e. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.
- f. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- g. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- h. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- i. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

F.- OBSERVACIONES

1er. VISITA DE AUDITORÍA.

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE:

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 5138-200-100.- FOLIO: 281.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de "Premio para personas que ganaron en la liga municipal de futbol el primer lugar, segundo lugar y árbitro"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar los recibos firmados por las personas a quienes fueron entregados los importes, toda vez que aún y cuando presentan una relación firmada, en ésta no se precisa la recepción de los premios en efectivo, así como tampoco se acredita la recepción de los recursos erogados por concepto de arbitraje; por lo que no se solventa el

monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$7,000.00.

OBSERVACIÓN NO. 2.- CUENTA CONTABLE: VARIAS.- FOLIO: VARIOS.- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de "Pago de multas al SAT"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación para aclarar y justificar que la entidad auditada hubiera cumplido con las obligaciones fiscales mismas que generaron el pago de multas al SAT; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$335,367.00.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 5127-300-100.- FOLIO: 854.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de "Compra de trofeos de diferentes disciplinas para eventos"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la certificación del acta de Ayuntamiento, en la cual se aprobó la compra de un lote de trofeos para las diferentes disciplina; adjunta también las cotizaciones realizadas por diversos proveedores, constatando con ello que se llevó a cabo el proceso de selección del que ofreciera el mejor precio y condiciones; aunado a lo anterior, remiten las solicitudes de apoyo dirigidas al Presidente Municipal, precisando en cada una de ellas el tipo de evento deportivo a celebrarse, firmando en las mismas la recepción de los artículos peticionados y por último anexan la memoria fotográfica de los eventos deportivos, con lo se advierte la realización de los mismos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 4.- CUENTA CONTABLE: VARIAS.- FOLIO: VARIOS.- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de "Programa de apoyo a ganaderos por sequía"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la certificación del acta de Ayuntamiento, en la cual aprobaron el egreso en estudio, corroborando que los entonces funcionarios públicos realizaron las gestiones pertinentes a efecto de otorgar la suficiencia presupuestal a la erogación reportada para su correcta ejecución. De igual forma, se entregó el convenio para la ejecución del programa estatal para la Atención a Productores del Sector Agropecuario de Jalisco, afectados por la sequía severa, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco; aunado a lo anterior, se aportó copia certificada del acta de entrega-recepción, generada por la

Comisión Técnica del Programa de Ocurrencia de Sequía Severa de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Hortofrutícola del Gobierno del Estado de Jalisco, especificando el concepto de apoyo, así como las declaraciones de los beneficiarios de contar con la obra y/o adquisición derivada del mismo. En el mismo tenor, se anexó copia certificada de la notificación de finalización de obras y o adquisiciones (equipo y forraje), así como copia certificada del resumen de avance mensual en la inversión en conceptos por parte del programa de sequía 2011-1012. Por último, se presentó copia certificada del documento conciliación bancaria, en el cual se relacionan los ingresos y egresos relativos al programa apoyo a productores por sequía, con lo cual se corrobora que los recursos fueron ingresados a la cuenta bancaria correspondiente, sin que se advierta ningún tipo de irregularidad al respecto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 5.- CUENTA CONTABLE: 1112-100-002.- FOLIO: 429, 766 Y 957.- MES: FEBRERO Y MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de "Suministro de techumbre de láminas en la iglesia de la localidad de Tepec"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la certificación de un extracto del acta de Ayuntamiento, en la cual se aprobó otorgar un apoyo para la construcción del techo del templo, quedando de manifiesto con lo anterior, que los entonces funcionarios responsables realizaron las gestiones pertinentes a efecto de otorgar el soporte presupuestal necesario a la erogación de que se trata. De igual forma, se entregó la solicitud de apoyo dirigida al Presidente Municipal, a efecto de llevar a cabo la ejecución del techo de la iglesia con lámina multipanel, corroborando que se efectuaron los trámites administrativos para solicitar los recursos a manera apoyo y por último, anexan el plano del proyecto y la memoria fotográfica que muestra los trabajos con el antes y después del proceso de la obra, certificando con esto el correcto destino y aplicación de los recursos en razón de lo reportado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 5133-900-100.- FOLIO: VARIOS.- MES: VARIOS.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de "Pago por tramitación de juicios laborales"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el acta de Ayuntamiento que autorice la contratación del prestador del servicio y el informe de actividades junto con la evidencia documental que acredite la realización de los trabajos contratados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$96,007.38.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 5133-900-100.- FOLIO: VARIOS.- MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizaron varias pólizas por concepto de “Pago por asesoría jurídica”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del acta de Ayuntamiento en la sé autoriza la erogación y contratación del prestador del servicio y el informe de actividades junto con la evidencia documental que acredite la realización de los trabajos contratados; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$63,800.00.

OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 112-100-002.- FOLIO: 600.- MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Aportación municipal para represa de cerritos”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del contrato y/o convenio, celebrado por los representantes del ayuntamiento, en la cual se advierta la obligación del mismo para realizar la aportación municipal para la obra de represa de que se trata, así como el expediente técnico de obra, soporte documental con el cual se pudiera verificar los diversos factores que intervinieron en su ejecución, alcances, control, seguimiento, comprobación, recepción y finiquito de la obra; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$307,247.56.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 5135-500-100.- FOLIO:1013.- MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Reparación de motor de camioneta de autoridades agrarias de la zona indígena”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la justificación y comprobación de la erogación, como sería la aprobación del pleno del ayuntamiento para efectuar el egreso en estudio, la solicitud de apoyo, el recibo o constancia debidamente firmada por los beneficiarios, así como la evidencia documental de que efectivamente se reparó el motor de la camioneta de que se trata; o bien, la copia certificada del recibo oficial, ficha de depósito y estado de cuenta bancario, en el cual se refleje el reintegro respectivo, por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$13,485.00.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 1112-100-002.- FOLIO: 600.-
MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Aportación municipal para represa de Tuxpan de Bolaños”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del contrato y/o convenio, celebrado con los representantes del ayuntamiento, en el cual se advierta la obligación del mismo para realizar la aportación municipal para la obra de represa de que se trata, aunado a que fueron los omisos en remitir el expediente técnico de obra, soporte documental con el cual se pudiera verificar los diversos factores que intervinieron en su ejecución, alcances, control, seguimiento, comprobación, recepción y finiquito de la obra; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$279,733.14.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 5138-200-100.- FOLIO: 732.-
MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Audición musical de una banda en la feria Bolaños 2012”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el comprobante con requisitos fiscales que soporte la erogación efectuada; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$110,000.00.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 1235-142-310.- FOLIO: 878.-
MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de: “Compra de un camión torton para programa de sequía, marca Kenworth modelo T370 2013 color blanco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la certificación del acta de Ayuntamiento, en el cual se aprueba el gasto en estudio, el convenio para la ejecución del programa estatal para atención a productores del sector agropecuario de Jalisco, afectados por la ocurrencia de la sequía severa, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco. De igual forma se aportó copia certificada del acta de entrega-recepción de la Comisión Técnica del programa de ocurrencia de sequía severa 2011-2012, especificando el bien recibido entre otros; además adjuntan copia certificada de la notificación de finalización de obras y/o adquisiciones y el resumen de avance mensual en la inversión de conceptos por parte del programa de sequía 2011-2012, en los cuales se incluye el bien adquirido adjuntando su respectiva factura. Así mismo remiten el escrito signado por el Presidente de la Asociación Ganadera Local de Bolaños, en el cual le solicita al Presidente Municipal la realización del contrato de donación

del bien observado, remitiendo también el contrato correspondiente para este efecto, con el cual se demuestra que el bien fue donado por el ente auditado y se encuentra finalmente en posesión de la Asociación Ganadera del municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 1235-142-310.- FOLIO: 1045 Y 1157.- MES: MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “1 pipa cuadrada de 15,000 litros, fabricada en lámina de acero al carbón cal. 3/16, con 2 rompe olas en cal. 3/16, 01 boca 20”, escalera trasera, base trasera para motobomba, pintura general en color blanco, pipa equipada con motobomba de 7.5 hp autocebante de 3” de entrada x 3” de salida con llave de paso adicional conectada en la otra salida con espiga, 02 gatas para refuerzo de pipa con carrocería, 01 garrucha de 3 toneladas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, la certificación del acta de Ayuntamiento, en el cual se aprueba el gasto en estudio, el convenio para la ejecución del programa estatal para atención a productores del sector agropecuario de Jalisco, afectados por la ocurrencia de la sequía severa, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco. De igual forma se aportó copia certificada del acta de entrega-recepción de la Comisión Técnica del programa de ocurrencia de sequía severa 2011-2012, en el cual se especifica el bien recibido; además adjuntan copia certificada de la notificación de finalización de obras y/o adquisiciones y el resumen de avance mensual en la inversión de conceptos por parte del programa de sequía 2011-2012, en los cuales se incluye el bien adquirido adjuntando su respectiva factura. En el mismo tenor se entregó copia certificada del escrito signado por el Presidente de la Asociación Ganadera Local de Bolaños, en el cual le solicita al Presidente Municipal, que se realice el contrato de donación del bien observado, remitiendo además el contrato correspondiente para este efecto, con el cual se demuestra que el bien fue donado por el ente auditado y se encuentra en posesión de la Asociación Ganadera del municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: 5133-900-100.- FOLIO: 393 y 621.- MES: JULIO Y SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “asesoría jurídica”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada del acta de Ayuntamiento que autoriza el egreso por concepto de asesoría jurídica, el contrato de prestación de servicios, mismo que generaría la obligación de pago y por último, el informe de actividades junto con la evidencia documental que acredite la realización de los trabajos contratados; por lo que no

se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$29,000.00.

OBSERVACIÓN No. 15.- CUENTA CONTABLE: 5132-200-100.- FOLIO: 453.- MES: AGOSTO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de "Pago de renta de bodega para el municipio de enero a septiembre 2012"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el contrato de arrendamiento, la documentación que acredite que el arrendatario es el legítimo propietario del bien inmueble, así como el soporte documental con lo que se acredite el motivo por el cual el municipio usó este bien como bodega; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$22,500.00.

OBSERVACIÓN No. 16.- CUENTA CONTABLE: 1111.- FOLIO: S/F.- MES: ENERO-SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizaron los estados financieros, saldos al 30 de septiembre de 2012, por concepto de "efectivo"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta entrega-recepción de la administración pública municipal 2010-2012, expediente financiero, arqueo correspondiente a la caja general, signadas por los Encargados de la Hacienda Pública Municipal, saliente y entrante, de la cual se advierte que el primero entregó al segundo quien recibió la cantidad motivo de la observación, constatando que efectivamente se entregó a la administración entrante la partida de que se trata; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 17.- CUENTA CONTABLE: 1112.- FOLIO: S/F.- MES: ENERO-SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizaron los estados financieros, saldos al 30 de septiembre de 2012, por concepto de "bancos/tesorería"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación que ampare la entrega de los recursos registrados en la cuenta de bancos a la administración entrante, así como las conciliaciones bancarias correspondientes, misma que serviría de soporte a los importes registrados en el documento de entrega-recepción exhibido, y constatando con ello la debida entrega de los mismos a la administración entrante; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3'587,660.12.

OBSERVACIÓN No. 18.- CUENTA CONTABLE: 1122.- FOLIO: S/F.- MES: ENERO-SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizaron los estados financieros, saldos al 30 de septiembre de 2012, por concepto de "cuentas por cobrar a corto plazo"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la totalidad de la comprobación y/o documentos mercantiles que acrediten los saldos observados, anexando la integración del saldo por cada persona y/o subcuenta registrada, identificando y relacionando los documentos que comprueben y justifiquen las operaciones registradas en forma detallada, o en su caso copia certificada de los procedimientos jurídicos que demuestren que se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la recuperación de los saldos; evidencia con la cual se estaría en condiciones de comprobar que las cuentas por cobrar se encuentran debidamente amparadas con los documentos mercantiles idóneos que, en su caso, servirían como base para gestionar la total recuperación de las mismas o bien, si es que se realizaron pagos parciales o totales a éstas partidas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$96,763.12.

OBSERVACIÓN No. 19.- CUENTA CONTABLE: 1126.- FOLIO: S/F.- MES: ENERO-SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco; se analizaron los estados financieros, saldos al 30 de septiembre de 2012, por concepto de "préstamos otorgados a corto plazo"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del documento anexo del catálogo al 30 de septiembre de 2012, cuenta 1126 "préstamos al personal", en el que se refleja saldos pendientes y adjuntando también de los auxiliares contables "movimientos, auxiliares del catálogo", todos del 01 de enero al 30 de septiembre de 2012. De igual forma se entregó copia certificada del acta de entrega-recepción de la administración pública municipal 2010-2012, relativa a fondo fijo para préstamos al personal y en la cual se relaciona a los deudores adjuntando copia de los pagarés signados por los mismos; aclarando con ello sólo una parte del importe observado, siendo omisos en proporcionar la documentación que acredite las acciones de recuperación efectuadas respecto del importe restante; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,530.04.

OBSERVACIÓN No. 20.- CUENTA CONTABLE: 1131.- FOLIO: S/F.- MES: ENERO-SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizaron los estados financieros, saldos al 30 de septiembre de 2012, por concepto de "anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados

omitieron proporcionar copia certificada de la totalidad de la comprobación y/o documentos mercantiles que acrediten los saldos observados, anexando la integración del saldo por cada persona y/o subcuenta registrada, identificando y relacionando los documentos que comprueben y justifiquen las operaciones registradas en forma detallada; de igual forma, copia certificada del auxiliar contable por cada persona y/o subcuenta registrada del 01 de enero de 2012 al 30 de septiembre de 2012, mediante el cual se identifique la comprobación del monto observado a detalle; así como la documentación que acredite el registro contable que dio origen al saldo registrado como anticipo a proveedores, evidencia que serviría de soporte al saldo registrado por este concepto al cierre de la administración; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$44,999.99.

1er. VISITA DE AUDITORÍA.

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE:

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: INGRESOS.- FOLIO: S/F.- MES: OCTUBRE-DICIEMBRE.

Los sujetos auditados del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco fueron omisos en proporcionar la cuenta pública de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las cuentas antes referidas, para aclarar sólo una parte del importe observado, siendo omisos en proporcionar la totalidad de los soportes que validen la correcta justificación de los recursos en razón de la naturaleza de los gastos que se reportan en las cuentas públicas presentadas; por lo que no se solventa en su totalidad el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$3,386,983.83.

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN No. 1.- CTA. CONTABLE.- 1235, 1236.- FOLIOS.- CUENTAS PUBLICAS.- MESES.- OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y CORTE ANUAL CONCEPTO.

Los sujetos auditados del H. Ayuntamiento Constitucional de Bolaños, Jalisco, fueron omisos en proporcionar la cuenta pública de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ se presentaron dichas cuentas, sin embargo, de la revisión y análisis efectuado a las mismas en el rubro de obra pública, se advierte que no se reportó egreso que permita efectuar el análisis, valoración, evaluación y verificación de la obra pública realizada por el ente municipal; por lo que no se

solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$302,147.00.

2da. VISITA DE AUDITORÍA.

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE:

1. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN No. 1.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL JAZMÍN (JAZMINES), EN EL MUNICIPIO DE BOLAÑOS.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Bolaños, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción del sistema de agua potable para beneficiar a la localidad de El Jazmín (Jazmines), en el municipio de Bolaños”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación requerida para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, toda vez que no se cuenta con las constancias documentales que comprueben los diversos factores que intervinieron en la aprobación y ejecución de la obra que permitiesen verificar la aplicación del gasto realizado; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2´417,459.25.

OBSERVACIÓN No. 2.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 200 BAÑOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Bolaños, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de 200 baños en varias localidades del municipio”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar el soporte analítico comprobatorio acompañado de los elementos técnicos y jurídicos que aclare, acredite, fundamente y justifique fehacientemente las diferencias volumétricas observadas; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$6,796.44.

OBSERVACIÓN No. 3.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR AL BARRIO DEL PUENTE DE LA LOCALIDAD DE MESA DEL TIRADOR.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Bolaños, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario para beneficiar al

Barrio del Puente de la localidad de Mesa del Tirador”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la memoria de gastos conteniendo los comprobantes o facturas con requisitos fiscales, donde se desglosen y cuantifiquen las erogaciones realizadas; la explosión de insumos elaborada en base al presupuesto inicial de obra, el reporte comparativo entre el listado de materiales requeridos para la ejecución de la misma y los insumos de materiales adquiridos por el ente público auditado en base a facturas y/o comprobantes de gastos; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2’183,309.92.

2. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN No. 1.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO DEL BAJÍO, EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL TIRADOR.- MONTO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Bolaños, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en el Barrio del Bajío, en la localidad de Mesa del Tirador”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación requerida para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, toda vez que no se cuenta con las constancias documentales que comprueben los diversos factores que intervinieron en la aprobación y ejecución de la obra que permitiesen verificar la aplicación del gasto realizado; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1’100,173.70.

OBSERVACIÓN No. 2.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 40 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO,

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Bolaños, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de 40 unidades básicas de vivienda rural en varias localidades del municipio”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación requerida para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, por lo que se carece de los elementos necesarios que permitan verificar que la cantidad observada fue aplicada de forma exacta y justificada, toda vez que no se cuenta con las constancias documentales que comprueben los diversos factores que intervinieron en la aprobación y ejecución de la obra en comento; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2’386,384.00.

OBSERVACIÓN NO. 3.- CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO PARA ADULTOS MAYORES, PRIMERA ETAPA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Bolaños, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Construcción del centro recreativo para adultos mayores, primera etapa"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la documentación requerida para complementar la debida integración del expediente técnico y administrativo de la obra, por lo que carece de los elementos necesarios que permitan verificar que la cantidad observada fue aplicada de forma exacta y justificada, toda vez que no se cuenta con las constancias documentales que comprueben los diversos factores que intervinieron en la aprobación y ejecución de la obra en comento; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1'136,497.41.

2da. VISITA DE AUDITORÍA.

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE:

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 5111 300 101.- FOLIO No. 48 al 64.- MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizaron dos órdenes de pago por concepto de "Nómina"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la nómina correspondiente al mes de octubre de 2012 debidamente firmada, por lo que se acredita que los empleados municipales recibieron dichos pagos y al ser cuantificada la misma, se advierte que corresponde al total del importe observado, constatando de esta manera el destino final y aplicación de los recursos públicos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 112-101-000.- FOLIO No. 70 al 74.- MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco, se analizó la orden de pago sin recibo por concepto de "Pago de retiro que hace el Banco por tener error en la cantidad del valor del cheque y lo depositado en la cuenta"; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar la copia certificada del acta de Ayuntamiento en la que se autorizó la erogación por este rubro, la ficha de depósito o en su caso copia certificada de la transferencia bancaria de la cuenta de participaciones y el escrito aclaratorio de la

institución bancaria signado y sellado por las autoridades correspondientes, constatando que efectivamente la erogación en comento fue motivada por el error que se precisa en las transacciones bancarias; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$50,780.78.

G.- RESULTADOS

Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la determinación de un crédito fiscal por la cantidad total de \$17'966,625.68 (Diecisiete millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veinticinco pesos 68/100 M.N.), ya que se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal por los siguientes conceptos: En auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios la cantidad de \$8'433,857.96 (Ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y siete pesos 96/100 M.N.), en lo que se refiere a la obra pública revisada ejecutada con recursos propios la cantidad de \$4'909,712.61 (Cuatro millones novecientos nueve mil setecientos doce pesos 61/100 M.N.); en lo que respecta a la obra pública ejecutada con recursos del Ramo 33, la cantidad de \$4'623,055.11 (Cuatro millones seiscientos veintitrés mil cincuenta y cinco pesos 11/100 M.N.).

H.- CONCLUSIONES

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con excepción de las observaciones no solventadas que se detallan y analizan en el Informe de Resultados de la cuenta pública que se revisó.